

<p>PROYECTADO POR: SANDRA ESPERANZA VILLAMIL MUÑOZ Jefe Oficina de Control Interno</p>
<p>APROBADO EQUIPO OCI, ACTA DE REUNIÓN (ÚLTIMA VERSIÓN): Socializado y aprobado por el equipo de la OCI en reunión de fecha 24 de noviembre de 2023 documentada en ayuda de memoria No. 30.</p>
<p>APROBADO COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO (ÚLTIMA VERSIÓN): Acta No. 007 de fecha 21/12/2023.</p>
<p>CONTROL DE CAMBIOS</p> <p>Modificación 1. Se incluyó la auditoría de cumplimiento de criterios de operación estadística, Norma Técnica de Calidad NTC 1000:2020 solicitada por la Oficina Asesora de Planeación mediante memorando OAP-MEM23-0107 de 10/10/2023.</p> <p>Modificación 2. Se realizaron modificaciones por cambios normativos en los siguientes informes de Ley: a. Denominación del informe y la normalidad del ítem No. 6, "Seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública", en virtud de las disposiciones de la Ley 2195 de 2022 y el Documento Técnico Programas de Transparencia y Ética Pública del Distrito Capital. b. Normalidad del informe del ítem No.10, "Seguimiento a la Austeridad en el Gasto", se incluyó el Decreto Distrital 002 de 2024 que derogó el Decreto 492 de 2019. c. Se incluyó la Resolución Reglamentaria No. 002 de la Contraloría de Bogotá que derogó las Resoluciones Reglamentarias No. 011 de 2014 y No. 009 de 2019, en los informes de Ley de los ítems 9, 10 y 16: - Informe semestral de evaluación independiente del SCI. - Informe de austeridad del gasto - Informe de gestión de la Oficina de Control Interno.</p> <p>Modificación 3. (Pendiente por ser puesta a consideración del CICC) a. Se realiza prórroga de un mes en la fecha de ejecución de los Informes: - Informe sobre Peticiones, Quejas, Reclamos, Solicitudes y Denuncias PORSD (Semestral) - Austeridad del gasto II trimestre de 2024.</p> <p>Teniendo en cuenta que entre los meses de junio y agosto tomarán las vacaciones los profesionales: Andrés Castillo y John Salamanca. Así como el volumen de informes que debe emitirse en ese período de tiempo que se cruzan y que el número de profesionales de la Oficina de Control Interno es un equipo reducido y que no fueron asignados contratistas de prestación de servicios profesionales para apoyar la ejecución del Plan Anual de Auditoría - PAA y el PAMEC a cargo de la Oficina de Control Interno. Esta modificación se aprobó en reunión de autocontrol OCI No. 13 del 10 de mayo de 2024.</p> <p>b. Modificación de la programación de la ejecución del seguimiento a planes de mejoramiento interno para los meses de octubre y noviembre de 2024.</p> <p>c. Unificación de los informes de seguimiento a la implementación del esquema de líneas de defensa y revisión, actualización y socialización del mapa de aseguramiento, programados para los meses de agosto y septiembre de 2024.</p>